

DECRETO EXENTO N° 1408.-

PUCON, 24 MAYO 2012

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011 mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
2. La Resolución Exenta N° 2858 de fecha 11 de Noviembre de 2011 del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprobó Convenio Mandato de fecha 08 de Noviembre de 2011, por el cual encomendó a la Unidad Técnica, la realización de actos y contratos necesarios para la ejecución, del proyecto de Obras Civiles: Reposición Escuela G-790 Carileufu Pucón, por un monto de M\$ 1.810.125 con cargo al Ítem OBRAS CIVILES 31.02.004, e Ítem Consultoria 31.02.002 por un monto de M\$ 18.002, código BIP 30004024-0, Proyecto de inversión con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional de La Araucanía 2011.-
3. El Decreto Exento N° 2344 de fecha 17 de Noviembre 2012, mediante el cual se aprueba en todas sus partes el Convenio Mandato de fecha 08 de Noviembre de 2011 suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía en su calidad de Mandante y la Municipalidad de Pucón como unidad técnica, aprobado por resolución exenta N° 2858 de fecha 11 de Noviembre de 2011 del Gobierno Regional de La Araucanía.
4. El Decreto Exento N° 2693 de fecha 19 de Diciembre 2011, mediante el cual se declara desestimada el llamado a licitación pública para el contrato de ejecución de Obras Civiles Reposición Escuela G-790 Carileufu, Pucón.
5. La Resolución Exenta N° 395 de fecha de 16 de febrero 2012, mediante el cual se actualiza la imputación presupuestaria de la iniciativa de inversión proyecto denominado, Reposición Escuela G-790 Carileufu (Obras Civiles), código Bip N° 30004024-0, la cual se efectuara con cargo al presupuesto del Gobierno Regional (FNDR) correspondiente al año 2012.
6. El Decreto Exento N° 2726 de fecha 23 de Diciembre 2011, que aprueba la comisión Receptora y la comisión evaluadora de este llamado a licitación pública.
7. El Decreto Exento N° 599 de fecha 24 de febrero 2012,, que aprueba el aumento de plazo adjudicación de la mencionada propuesta pública.
8. El Ord. N° 235 de fecha 06 de Marzo 2012, Licitación Escuela Carileufu Pucón.
9. El Ord. N° 597 de fecha 12 Marzo 2012, Solicitud antecedentes Licitación.
10. El Ord. N° 289 de fecha 23 de Marzo 2012, Entrega de antecedentes.
11. El Ord. N° 26-A de fecha 09 de Abril 2012, entrega de informe de evaluación.
12. El Ord. N° 381 mediante el cual la Municipalidad de Pucón como unidad técnica ha tomado la decisión de desestimar el llamado a Licitación Proyecto "Reposición Escuela G-790 Carileufu."
13. El Ord. N° 110 de fecha 27 de Abril 2012, mediante el cual El Gobierno Regional responde a la solicitud del municipio.
14. El Decreto Exento N° 1293 de fecha 11 Mayo 2012, mediante el cual se declara desierta el Segundo Llamado a Licitación Pública del Proyecto reposición Escuela G-790 Carileufu, Pucón.
15. La Resolución Fundada de fecha 07 de Mayo 2012 de la Sra. Alcaldesa de la comuna de Pucón.
16. El Artículo 9. de la Ley 19.886, que señala que "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declara desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a sus intereses".
17. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N°1 de 2006, Interior.

DECRETO:

- 1.- **LLAMESE:** A Licitación Pública para la ejecución del Proyecto "Reposición Escuela G-790 Carileufu, Pucón".-
- 2.- **APRUEBESE:** Las Bases Administrativas Generales y Específicas, Documentos Anexos, Especificaciones Técnicas y Planos, para el llamado a Licitación Pública para el Contrato de Ejecución de Obras Civiles "Reposición Escuela G-790 Carileufu, Pucón.

3.- **APRUEBESE:** La Comisión Receptora de éste llamado a Licitación Pública,.

4.- **APRUEBESE:** la Comisión Evaluadora de éste llamado a Licitación Pública.

5.- **IMPUTESE:** El gasto del presente Proyecto a las cuentas Item OBRAS CIVILES 31.02.004 por un monto de M\$ 1.810.125 (Mil Ochocientos diez millones ciento veinte y cinco mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GLADIELA MATUS PANGUHEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



DIRECCION DE CONTROL
V.B. U. DE CONTROL
PUCON

EMB/GMP/KM/cpp

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Control Interno
- Archivo